



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0110-2021-MDJ

Jepelacio, 07 de Mayo de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

#### VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 43°, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y;

#### CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° Inc. 6° en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Sr. **JOSE AMADOR VILLACREZ CELIS** identificado con **DNI N° 00810856**, para que ejerza funciones políticas, el día Lunes 10 de Mayo de 2021, con cargo a dar cuenta de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura, por motivos que el titular del pliego estará realizando un viaje por problemas de salud de un familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, al Gerente Municipal el día Lunes 10 de Mayo de 2021, las funciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO  
*[Firma]*  
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS  
ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00828292